

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



**Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.**

El Paujil, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**Referencia : Proceso Verbal de Pertenencia Agraria -menor
cuantía**
Radicado : 1825640890012015-00068-00
Demandante : RAMON CACAIS
Identificación: CC. 2.267.718
Demandado : DAVID SOLANO GAITAN SANTOFIMIO.

Por ser procedente, y teniendo en cuenta el poder allegado por el demandante, el Juzgado,

DISPONE:

-Reconocer al Dr. EDGAR ALEXANDER NECIOSUP OROZCO, identificado con cédula de extranjería 413.321 de Bogotá y TP. 222.309 del CSJ, como apoderado del demandante en el proceso referenciado, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15516d5da244e26e3eac5df596a79352c9a83f94f7dc673aa4a1353ae2a94746**

Documento generado en 17/04/2024 11:36:03 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>